

SANTA CRUZ, 03 de Febrero de 2022.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N°105 de fecha 01-02-2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

2.- Visto en Ord N°015/ de fecha 02 de Febrero de año 2022 emanado de Junta Nacional de Jardines Infantiles y memorándum n°17 de fecha 02 de Febrero de año 2022 de técnico financiero Junji Vtf.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar devolución de fondos desde la cuenta Cte. Ilustre Municipalidad De Santa Cruz JUNJI vtf N°56119801. a cuenta Cte. Junta Nacional de Jardines Infantiles N°38109091551 por concepto de reintegro de saldo de rendición de cuenta Homologación Ley 20905 año 2021 de los Jardines Infantiles Don Horacio y La Finca .

DECRETO EXENTO N°360

1. **GÍRESE a Junta Nacional de Jardines Infantiles, la suma de \$686.687.-** (Seiscientos ochenta y seis mil seiscientos ochenta y siete pesos).
2. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.26.01.001.001.001, del Presupuesto de Junji vtf Vigente.-
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
4. Por orden del Señor Alcalde,



RODRIGO SILVA LEÓN
Secretario Municipal (S)

C.C.:

- Alcaldía (1)
- DAEM (2)



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal